

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 343/2015**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.084, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo URT S/Investigación responsabilidad personal policial raíz denuncia Flores, Deborah Edith – Trelew 2011 (Expte. N° 357/14 JP)”

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por la empleada policial Deborah Edith FLORES el 25 de agosto de 2011, quien manifiesta que cuando se encontraba trabajando en el turno de la oficial INZUNZA, en el Área Operaciones de la Unidad Regional Trelew, dejó el chaleco balístico Nro. Serie 1119 provisto por la repartición, en la oficina de servicios, con la finalidad de que no se extravíe.; y que al reincorporarse a sus funciones luego de una licencia por atención familiar, el chaleco no se encontraba en el sitio donde lo había dejado.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 203/2015 obrante a fs. 199) procediéndose a citar a la empleada policial Deborah Edith FLORES, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo. Que a fs. 203) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que a fs. 206/207) y vta. corre agregado descargo presentado por la agente.

Que corrida vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 209) mediante Dictamen N° 70/2015, entendiendo que corresponde la desestimación del descargo perpetrado y la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 211/212) mediante Dictamen N° 98/15 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo a la empleada policial Deborah Edith FLORES por la suma total de \$ 9.832,46, de los cuales \$ 5.600 corresponden a capital y \$ 4.232,46 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo a la Señora Deborah Edith FLORES (DNI N° 35.099.453) por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.832,46) .

**Segundo:** Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. IRMA BAEZA MORALES